



6º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

6CFE01-611

Montes: Servicios y desarrollo rural
10-14 junio 2013
Vitoria-Gasteiz



Edita: Sociedad Española de Ciencias Forestales
Vitoria-Gasteiz, 10-14 junio de 2013
ISBN: 978-84-937964-9-5
© Sociedad Española de Ciencias Forestales

Diseño e implantación de un nuevo modelo productivo entorno al castaño como eje de desarrollo rural en El Bierzo

RUBIO GUTIÉRREZ, R.¹, GARCÍA-MIRANDA GONZÁLEZ, A.G.² y LINARES BARREAL, P.³

¹ Departamento Forestal. Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León.

² Servicio Territorial de Medio Ambiente de León. Junta de Castilla y León.

³ Marca de Garantía "Castaña del Bierzo". Asociación Berciana de Agricultores.

Resumen

Las masas de castaño en el área biogeográfica mediterránea están sufriendo una importante regresión en los últimos años, debido en parte a las afecciones fitosanitarias que acusa la especie, entre otros problemas, la comarca de El Bierzo en la provincia de León no es ajena a esta regresión. Con el objeto de invertir la tendencia regresiva de la especie se ha analizado la problemática existente y su motivación con el objeto de plantear una estrategia que garantice la conservación y recuperación del hábitat del castaño. De este análisis se ha derivado como una de las conclusiones más importantes, la falta de vertebración y cohesión sectorial.

Se precisa por tanto realizar un cambio en el modelo productivo actual que conlleve una profesionalización del sector, mejora de la productividad y rentabilidad de las explotaciones que tenga como consecuencia una mejora en el estado sanitario de las masas.

Para ello se diseña un modelo de organización de la producción en tres niveles, un primer nivel para la producción primaria, un segundo nivel para la comercialización y un tercer nivel de servicios o relaciones externas del sector. Este modelo además incorpora la responsabilidad social corporativa como elemento clave en las distintas relaciones de niveles.

Palabras clave

Castaño, productivo, modelo, desarrollo.

1. Introducción

La superficie ocupada por el castaño en la provincia de León según el IFN 3(Tercer inventario Forestal Nacional, 1997- 2006. Comunidad Autónoma de Castilla y León. León. Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) es de aproximadamente unas 36.000 ha. de las cuales la mayoría están en el Bierzo, con una producción de castaña estimada media aproximada también de 8.000 Tn.

La situación actual del aprovechamiento del castaño en la comarca del Bierzo está en regresión evidente. Dicha situación viene marcada por la situación fitosanitaria, el minifundismo que dificulta el aprovechamiento y modernización de las explotaciones, así como el establecimiento de nuevas plantaciones. La disminución de la capacidad productiva incide en el incremento de las afecciones por las enfermedades, un producto de menor calidad y en la infravaloración de los aprovechamientos secundarios asociados. También, la comercialización del producto se ve dificultada por la falta de organización en la producción e información sobre la misma(GARCÍA-MIRANDA GONZÁLEZ, A.G.; AROZAMENA RAMOS, J.; 2009. Plan Estratégico de Vertebración del Castaño en El Bierzo. Junta de Castilla y León)

Por ello, es necesario un cambio en el modelo productivo actual en el aprovechamiento del castaño y por tanto diseñar e implantar un nuevo modelo que de respuesta a todas las dificultades y amenazas planteadas. La extensión y mejora de los distintos aprovechamientos objetivo que presenta la especie son una oportunidad, cuyo acceso está limitado en gran medida por factores económicos y sociológicos. La infrautilización de los recursos forestales no maderables en general, y dentro de ellos el de la castaña en particular, con una demanda pujante en los mercados hace del mismo una oportunidad en términos económicos.

Ante las justificaciones y singularidades reseñadas en el sistema actual se debe agregar el de la responsabilidad social empresarial o corporativa, para compensar la información imperfecta y la falta de un sector vertebrado y estructurado que mitigue los efectos externos negativos.

2. Objetivos

Los objetivos planteados son los siguientes.

El objetivo principal es la vertebración y estructuración del sistema productivo sectorial.

No obstante se plantean un conjunto de objetivos secundarios que contribuirán a alcanzar el anterior de forma óptima:

- Mejora del estado fitosanitario de los sotos de castaño.
- Incremento cuantitativo y cualitativo de la producción, productividad y rentabilidad de los sotos.
- Creación de puestos de trabajo y su profesionalización.
- Normalización de la actividad productiva.
- Creación de riqueza eficazmente y distribución equitativa de la misma.
- Gobierno empresarial global en un marco stakeholder de firma.

3. Metodología

3.1 Descripción

Se plantea un modelo marco para la organización de la producción, que intenta alcanzar los objetivos anteriormente descritos en el ámbito de actuación de la comarca del El Bierzo en León, dicho modelo marco incluye una organización del sistema productivo en tres niveles u órdenes, que se enumeran y especifican a continuación:

1^{er} nivel: Organización productiva de 1^{er} orden.

Este nivel comprende cualquier organización, sociedad o entidad de ámbito productivo primario, formada por castañicultores o propietarios de suelo tanto agrícola como forestal, que pueden ser tanto de carácter público como privado, así como cualquier entidad cuya aportación técnica o económica pueda ser necesaria para los fines de la misma.

2^o nivel: Organización productiva de 2^o orden.

En este nivel de organización se comprende la sociedad-asociación o entidad formada por todas las organizaciones de 1^{er} orden anteriores, a las que se pueden sumar las entidades

ya formadas o en proceso de formación establecidas en el sistema productivo actual, así como cualquier entidad cuya aportación técnica o económica pueda ser necesaria para los fines de la misma.

3^{er} nivel: Organización productiva de 3^{er} orden.

Dentro de este grupo se pueden comprender todas las iniciativas existentes y que puedan ser promovidas desde la actualidad para la venta y distribución tanto del producto fresco como transformado elaborado, así como los proveedores de productos y servicios.

3.2 Metodología organizativa

3.2.1 Organizaciones productivas de 1^{er} orden.

Se describe a continuación la metodología a emplear para el desarrollo organizativo de las organizaciones productivas de 1^{er} orden.

3.2.1.1 Actuaciones previas.

Para el desarrollo del modelo es necesario una serie de datos que ayuden a su organización, planificación y puesta en marcha, esos datos van a condicionar las distintas variables que conforman dicho proyecto, a su vez las variables que van a determinar el proyecto de formación de estas organizaciones serán el ámbito geográfico, la composición de la misma y la forma jurídica adoptada. Estas variables estarán íntimamente relacionadas entre sí, si bien la forma jurídica será consecuencia de las 2 primeras.

Para su caracterización será necesaria la obtención de cierta información que se resume a continuación, tanto en el ámbito geográfico como de la composición social y económica de la estructura productiva actual que permita el diseño adecuado para el desarrollo de las organizaciones de primer orden.

3.2.1.2 Ámbito geográfico.

El ámbito geográfico se determina en función de la perspectiva actual del mercado, de la superficie mínima necesaria para la viabilidad de la explotación, de los usos y costumbres de la zona y de la situación fitosanitaria del área de estudio, dichos datos serán obtenidos de los estudios previos realizados y en el caso de no estar hechos serán de necesaria ejecución. La realización de los mismos debe estar dirigida, organizada y supervisada por el órgano de coordinación correspondiente del plan estratégico de vertebración del castaño del Bierzo.

Los datos básicos necesarios para determinar el área geográfica determinada para el organismo productivo de 1^{er} orden serán:

- Superficie del área comprendida por castaños con objetivo producción de fruto y/o de madera.
- Producciones estimadas.

- Superficie afectada por cada plaga o enfermedad, grado de afectación de las plagas y enfermedades así como una previsión de expansión de las mismas desde los escenarios más favorables o desfavorables.
- En consecuencia de lo anterior el área susceptible de ser plantada como incremento de la superficie productiva.

3.2.1.3 Composición.

La composición de estas organizaciones serán variables y podrán ser formadas por castañicultores o propietarios de suelo tanto agrícola como forestal, pudiendo ser tanto de carácter público como privado cuyo fin tiene la actividad descrita anteriormente, la gestión conjunta de los sotos de castaño mediante la realización de cuidados culturales, tratamientos fitosanitarios, realización de nuevas plantaciones y posterior venta del producto.

La tipología del castañicultor participante puede ser variada así como su forma de participación en la organización, la cual se determina a partir de estudios previos de los que se obtendrán una serie de datos básicos, obtenidos tras la realización de una serie de encuestas, cuya metodología de ejecución quedará establecida por una especificación de procedimiento obteniéndose como mínimo los siguientes datos:

- Grado de madurez de la explotación, si es joven o no.
- Explotación con continuidad segura e insegura.
- Grado de profesionalización.
- Dependencia del cultivo.
- Tamaño de la explotación.
- Capacidad e intención de asociacionismo.
- Conocimiento de la problemática fitosanitaria.
- Perspectiva del mercado de la castaña.
- Tipología de la propiedad.

De los datos anteriores resultantes se determinará la caracterización del productor o castañicultor tipo de cada zona y su participación en la organización. Igualmente sería el momento idóneo para la regulación de las relaciones entre el castañicultor que realiza el aprovechamiento de forma histórica de los castaños en terrenos que no son de su propiedad con el propietario.

Otros participantes:

En función de la forma jurídica que se establezca, puede quedar abierta la posibilidad de incorporación de otro tipo de participantes, como pueden ser los socios colaboradores, socios capitalistas etc., los cuales pueden participar o no, en distintas fases de la formación de la organización y en función de las necesidades de cada momento.

3.2.1.4 Personalidad jurídica.

La personalidad jurídica empleada viene determinada por los factores socioeconómicos de la comarca y características de los castañicultores en una zona en particular, tal y como se plantea en los dos puntos anteriores, se puede decir que es una

consecuencia de las dos variables anteriores y del objeto o actividad a desarrollar por el tipo de organización propuesto y su adaptación a las formas jurídicas existentes en la actualidad para el desarrollo de la actividad.

Puede ser posible la combinación de varias formas jurídicas para el desarrollo adecuado de la actividad y consecución de los objetivos establecidos, como las asociaciones de productores, distintos tipos de sociedades mercantiles (en especial las cooperativas) o sociedades agrarias de transformación.

3.2.1.5 Actividad desarrollada.

El objeto de la organización creada es la explotación y gestión integral de los sotos de castaño, así como la venta de su producción, esto incluye la realización de las siguientes actividades en el funcionamiento normal de la explotación:

- Cuidados culturales de los castaños.
- Tratamientos fitosanitarios*.
- Nuevas plantaciones.
- Recogida de la castaña.
- Aprovechamiento de otros recursos secundarios al del fruto como son la madera y los hongos entre otros.
- Gestión económica de la organización.

* Los tratamientos fitosanitarios deben realizarse de acuerdo a lo especificado en la normativa sobre sanidad vegetal en vigor.

3.2.1.6 Procedimiento

El procedimiento de formación de la organización debe seguir el siguiente orden:

- Realización de las acciones previas previstas en el apartado anterior.
- Evaluación de los resultados.
- Elección de la forma jurídica.
- Designación del objeto y actividades de la organización.
- Formalización del organigrama.
- Realización de un plan de viabilidad económica que incluya el coste o beneficio de su participación en una organización de 2º nivel.
- Realización de un plan de inversión.
- Realización de un plan de actuaciones entre los que se encuentran los cuidados culturales, tratamientos fitosanitarios tanto preventivos como curativos y realización si procede de nuevas plantaciones. Este plan debe seguir un cronograma y ser la puesta en escena del plan de inversión de la organización en la explotación.
- Plan de transparencia de la gestión de la organización.
- Presentación del proyecto a todos los participantes y grados de decisión para su revisión y posterior aprobación.
- Comienzo de la actividad.

- Participación en la organización de 2º nivel u orden.

3.2.1.7 Funcionamiento.

Una vez en funcionamiento la organización debe realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el proceso de creación, no obstante y teniendo en cuenta el tipo de actividad a desarrollar, es conveniente la realización de revisiones, dichas revisiones deben ser realizadas por la junta de gobierno de la organización conforme a lo especificado por la Mesa del Castaño del Bierzo como órgano de coordinación y custodia.

Dado que se requiere de la formación de diversas organizaciones de 1º orden antes de poner en marcha a pleno rendimiento la de 2º orden se deberá tener en cuenta en los estatutos de constitución un apartado para el respeto del fondo de mercado entre ellas así como el respeto de las tradiciones existentes en cada zona que determina el área de explotación. Además deberán estar inscritas en la garantía de la Marca de Garantía “Castaño del Bierzo”.

El reparto de beneficio entre los castañicultores debe quedar claro en la planificación económica y productiva de la organización así como su participación directa en la actividad realizada, mediante las formulas adecuadas contempladas en los estatutos de la misma. No obstante se debe garantizar unos ingresos mínimos por parte de estos, aunque el incremento de los mismos no se desarrolle en su totalidad hasta la normalización del estado fitosanitario de la explotación. Aún y todo la inversión realizada en la ejecución de cuidados culturales en los sotos así como en tratamientos fitosanitarios y nuevas plantaciones deben quedar cubiertos a medio plazo por el incremento de la producción y de su valor tanto unitario como global.

Es en este punto cuando la filantropía corporativa debe ser planteada como una actividad básica en el conjunto del proyecto con el fin de evitar las suspicacias características que vienen siendo habituales en el medio rural desde tiempos inmemorables. Para ello, el gobierno de las organizaciones debe ser sobre la base de empresa pluralista y una responsabilidad social amplia.

3.2.2 Organizaciones productivas de 2º orden.

Se especifican a continuación las características y el procedimiento necesario para la constitución de la sociedad-asociación o entidad mercantil formada por todas las organizaciones de 1º orden que puedan ser formadas.

3.2.2.1 Actuaciones previas.

Para la constitución de dicha sociedad es necesario la realización de unas acciones previas que den la información necesaria para la constitución, puesta en marcha y funcionamiento de la organización. Las actuaciones necesarias para recabar dicha información son las siguientes:

Realización de un estudio de mercado local que permita un análisis de dicho mercado así como las interacciones con otros mercados nacionales e internacionales así como el conocimiento de la perspectiva del productor. Dicho estudio debe realizarse mediante encuestas personalizadas a productores, elites locales y del sector.

De la ejecución de este estudio se deben obtener entre otros los siguientes datos:

- Conocimiento de las salidas del mercado, venta a grandes superficies, pequeño comercio, restaurantes, comercios de productos naturales, comercios de productos típicos, intermediarios, mercado internacional, industria de transformación del producto.
- Conocimiento del tipo de producto que se pone a disposición del mercado, las variedades, la forma en que se comercializa, castaña fresca, castaña seca, etc...
- Conocer la influencia de las importaciones en el mercado, sobre todo en el mercado del producto elaborado.
- Referencia de los precios de mercado para las diferentes formas de comercializar el producto y sus tendencias tanto pasadas como futuras.
- Conocer las preferencias de los consumidores para la adquisición del producto, variedad de castaña, forma, calidad y cantidad.
- Referencia de competitividad en el área de influencia de la comarca.
- Conocer las ventajas o fortalezas de la competitividad de la castaña producida entorno a su calidad, servicio al cliente, precio, cantidad, producción ecológica, localización, etc....
- Nichos de mercado existentes.

3.2.2.2 Ámbitogeográfico.

El ámbito geográfico de la organización debe ser en un primer momento la comarca del Bierzo, si bien este puede variar en función de las necesidades del mercado y de lo que se establezca en el Plan Estratégico de Vertebración del castaño del Bierzo y su órgano de coordinación.

3.2.2.3 Composición.

La constitución de la organización debe realizarse mediante la participación en la misma de las organizaciones de 1^{er} orden, si bien se debe dejar la posibilidad de integración en la misma de otras entidades que ya estuvieran realizando la misma actividad.

De la misma manera, como en las organizaciones de 1^{er} orden se pueden dar cabida a otro tipo de participantes como pueden ser socios colaboradores o capitalistas, personalidades jurídicas públicas o privadas, siempre y cuando la capacidad de decisión no se reduzca para las organizaciones de 1^{er} orden.

En este orden de cosas, la participación en las decisiones de la sociedad y de su estrategia productiva deben estar avaladas de forma explícita por los socios miembros y explícita por el conjunto de stakeholders relacionados con la misma.

3.2.2.4 Personalidad jurídica.

La personalidad jurídica a adoptar para la constitución de la organización, dada la naturaleza de los participantes y del objeto social y actividad a desarrollar es de una sociedad mercantil especial como la Sociedad Cooperativa puesto que las disposiciones definidas en la Ley de Cooperativas de Castilla y León lo reflejan como lo más conveniente.

Tomando como referencia dicha Ley, lo más adecuado para la gestión de dicha sociedad es que sea una Sociedad Cooperativa de 2º grado, esto es así por el tipo de socios o participantes de las mismas así como del objeto o actividad y de la topología de la posible aportación de bienes, derechos de aprovechamiento o capital.

En la práctica de constitución y determinación se deberá seguir lo indicado en la Ley 4/2002, de 11 de abril de 2002, Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.2.2.5 Actividad desarrollada.

El objeto de la Cooperativa debe ser el cumplimiento y desarrollo de fines económicos comunes a los socios, y reforzar e integrar la actividad económica de los mismos.

En este caso la actividad principal será la adquisición de la castaña a los productores de 1º orden y su comercialización posterior, bajo la denominación de la “Marca de Garantía Castaña del Bierzo”, si bien se podrá realizar actividad transformadora si la oportunidad del mercado lo requiere, de transformación y elaboración de producto elaborado básico.

Es responsabilidad de esta sociedad la instauración permanente de planes de I+D+i así como su puesta en marcha, dando este servicio a las organizaciones de 1º orden así como la asistencia técnica que demanden.

Complementario a la actividad principal de la sociedad es la comercialización del resto de productos secundarios de los sotos de castaño como hongos, madera, biomasa, etc.

3.2.2.6 Procedimiento

El procedimiento de formación de la sociedad sería el mismo que las organizaciones de primer orden con las salvedades referentes al plan de actuaciones que hacen referencia al I+D+i, a la difusión y puesta en valor del producto, así como a la inclusión de un programa de Responsabilidad Social Corporativa Avanzada.

Para las primeras fases del proceso de constitución y hasta el desarrollo de los planes de viabilidad, siendo éstos últimos positivos, son procesos que pueden ser realizados con anterioridad a la formalización de las organizaciones de 1º orden.

3.2.2.7 Funcionamiento.

Una vez en funcionamiento la sociedad debe realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el proceso de constitución, no obstante y teniendo en cuenta la actividad a desarrollar, es conveniente la realización de revisiones, dichas revisiones deben ser realizadas

por la junta de gobierno de de la organización y de acuerdo siempre con la Mesa del Castaño del Bierzo como órgano de coordinación y custodia.

En el funcionamiento normal de la sociedad se deben cumplir una serie de condiciones:

La repercusión de parte o de la totalidad del beneficio generado en los productores primarios, para incidir en el aumento de la inversión en la mejora fitosanitaria de los castaños.

El cumplimiento de los compromisos adquiridos en las actividades acordadas para su realización por la sociedad y en su forma, así como las variaciones que se establezcan en el futuro a posibles adaptaciones del Plan estratégico de vertebración del Castaño del Bierzo por la Mesa del Castaño del Bierzo.

La realización constante de actividades divulgativas y de puesta en valor de los productos obtenidos del castaño.

La transparencia en su gestión y la búsqueda de nuevos nichos de mercado deben ser prioritarios como ejemplo no solo de modelo de gestión de un cultivo en una región sino como modelo y eje del desarrollo agrícola y forestal de toda una comarca.

Control compartido de las partes interesadas para evitar elecciones sesgadas que beneficien a unos en detrimento de otros.

El gobierno de la organización debe ser al igual que en las organizaciones de 1^{er} orden sobre la base de un concepto de empresa plural y de responsabilidad social amplia.

3.2.3 Organizaciones productivas de 3^{er} orden.

Las organizaciones productivas de 3^{er} orden serán aquellas cuya actividad sea la elaboración o transformación de la castaña. Estas organizaciones o entidades jurídicas pueden estar ya realizando su actividad o bien pueden ir incorporándose al proyecto de forma paulatina como nuevas iniciativas.

Dichas organizaciones adoptarán el uso del producto certificado al amparo de la Marca de garantía.

El respeto a la premisa que garantiza el suministro de un producto a un precio que pueda ser competitivo en el mercado debe quedar reflejado en el nexo de un contrato explícito, así mismo debe existir un compromiso ético plasmado en un contrato implícito en el que se respeten los principios éticos de la relación entre ambas partes, por lo cual debe haber una participación efectiva en las decisiones, a partir de un dialogo comprometido con las mismas, como resultado una expresión de bienestar de las propias entidades o personalidades implicadas.

3.3 Marco de Responsabilidad Social Corporativa Avanzada

De acuerdo a las características expuestas en el capítulo 2 de este modelo, a los objetivos planteados y al sistema organizativo propuesto, se hacen referencias continuas a la Responsabilidad Social Corporativa (RODRIGUES FERNÁNDEZ, J.M.; 2008. Modelo

stakeholder y responsabilidad social: el gobierno corporativo global, M@na@gement, 11:2, 81-111. AssociationInternationale de Management strategique) como herramienta básica para la implantación del modelo de organización de la producción.

Es la problemática que plantea la necesidad de este modelo de organización de la producción la misma que se adapta a la elección de un modelo de tipo RSC Ciudadana o Avanzada, la elección de este tipo de filantropía, es exigible por:

- Razones éticas.
- Razones político-sociales.
- Argumentos derivados del análisis económico.

Esta decisión se justifica en el marco de una doctrina de contratos justos, se apunta que la libertad contractual entre los actores económicos de los diferentes niveles organizativos no es seguro que conduzca a acuerdos equitativos, debido a diferencias en la capacidad de negociación; más aún cuando con frecuencia los contratos son incompletos, de modo que no se especifican los derechos y obligaciones de cada parte en cada una de las futuras contingencias observables. Por tanto, es posible que una de las partes contratantes se aproveche injustamente de su contraparte. Sobre la base de los principios liberales de autonomía, solidaridad y equidad, los stakeholders necesitan participar en las decisiones que les afectan, compensando los costes externos negativos, partiendo del principio de que la compañía debería ser administrada como si fuese a continuar sirviendo a los intereses de los diversos partícipes a lo largo del tiempo.

Es por ello que además los stakeholders tienen en el órgano coordinador de la Mesa del Castaño del Bierzo, un órgano de intermediación y custodia donde exponer sus inquietudes sectoriales económicas, técnicas y sociales.

El sistema de personalidad jurídica cooperativo elegido plantea un sistema de participación democrático en la propiedad y en la toma de decisiones, dicho sistema de propiedad implica un abanico de derechos, basados en el concepto de justicia distributiva y sujetos a determinadas restricciones. En consecuencia, tal justicia distributiva exige de los propietarios legales de la empresa limitar su propio interés, con el fin de respetar satisfacer las necesidades o recompensar el esfuerzo de los otros partícipes.

Por último entre la organización y el conjunto de la comunidad debe existir realmente un contrato micro social implícito, todo ello dentro del marco normativo de un hipotético contrato macro social entre los organismos económicos e institucionales existentes y los creados a raíz de la iniciativa.

Aún los resultados de explotación del modelo productivo deben garantizar la supervivencia de la organización exigiendo unos resultados suficientes y repartirlos de forma que los diferentes stakeholders se vean involucrados en el sistema. Es por ello el planteamiento cooperativo de 2º grado que repercute parte del beneficio en las organizaciones primarias.

En resumen el modelo elegido va encaminado hacia la creación de riqueza neta total para las diversas partes interesadas y articulada en torno a un cierto diálogo o participación

efectiva de los stakeholders en la administración, dirección y gestión de la organización, cumpliendo el objetivo de creación de un gobierno empresarial global del grupo organizativo.

4. Resultados

Pasado un año desde el inicio del proceso de implantación se ha consolidado una unidad de primer nivel en el área de Las Médulas, logrando asociar a casi 100 productores, que comercializan legalmente 20 Tn de castañas, para ello se ha creado 1 puesto de trabajo. Igualmente se ha producido un incremento en el precio de la castaña en el área, mejorando notablemente la calidad del producto comercializado. Fiscalización de la producción del área piloto.

Por otro lado la implantación inicial ha permitido solventar entre otros:

- Las dificultades sociológicas aparecidas y no previstas en cuanto a la negativa a la agrupación de propietarios.
- Identificación de la economía sumergida existente que limita la consecución de alcance de los objetivos.

En cuanto a la estructura de 2º nivel se ha realizado un estudio de mercado que ha derivado en una mejor comercialización del producto primario, inicialmente comercializado por la propia unidad primaria.

Los resultados esperados deben cumplir con el objetivo y sub objetivos planteados para el modelo marco de organización del modelo propuesto y se especifican a continuación:

- Incremento de la calidad del producto comercializado. Gestión y control de la Marca de garantía.
- Fiscalización de la actividad.
- Creación de empleo especializado y profesional.
- Incremento del precio del producto al negociarse el precio en su conjunto y al mejorar la calidad del producto tras su selección.
- Dinamizar la investigación de nuevas opciones de producción, como nuevos cultivares o consecución de obtenciones vegetales nuevas más productivas y de mejor calidad.
- Repercusión de la actividad de la sociedad en los productores primarios de forma que el beneficio obtenido pueda contribuir a nuevas inversiones en los sotos de castaño.
- Participación de los stakeholders en las decisiones que los afectan.
- Realización de inversiones específicas por los afectados de la organización para la propia organización y así mantenerse dentro del entramado de activos y personas coespecializados.

Es por ello que se cumplen todos los objetivos planteados en el plan conjunto inicial así como parte de los planteados en el Plan Estratégico de Vertebración del Castaño del Bierzo.

5. Discusión

Es preciso continuar con las ayudas por parte de la administración para continuar con el proceso de implantación del modelo y en aspectos fitosanitarios como la inoculación masiva de cepa hipovirulenta. Puede ser aceptado por los productores de forma sistemática. Es preciso de acuerdo a la nueva política agraria comunitaria. Como superar las redes comerciales ilegales existentes. Puede avanzarse en la implantación del modelo sin una normativa que elimine las redes ilegales de comercialización.

6. Conclusiones

La implantación de un nuevo modelo productivo es imprescindible para la conservación y recuperación de las masas de castaño en el área biogeográfica mediterránea, máxime en áreas (como El Bierzo) donde la falta de vertebración del sector haga imposible la ejecución profesional de la gestión de las explotaciones y por tanto se garanticen unas prácticas culturales adecuadas a las necesidades de la especie.

7. Agradecimientos

A los miembros de la Mesa del Castaño del Bierzo, Ayuntamientos de Benuza, Carucedo, Priaranza del Bierzo, Puente de Domingo Flórez, especialmente al Ayuntamiento de Borrenes y su regidor y las Juntas Vecinales de los Ayuntamientos señalados, por su colaboración. A la Asociación Forestal de León por su apoyo en la implantación del modelo en la primera campaña. Finalmente a la Junta de Castilla y León, Cesefor y Asociación Berciana de Agricultores por dar su confianza y apoyar tanto el trabajo como la implantación del modelo desde el principio.

8. Bibliografía

GARCÍA-MIRANDA GONZÁLEZ, A.G.; AROZAMENA RAMOS, J.; 2009. Plan Estratégico de Vertebración del Castaño en El Bierzo. Junta de Castilla y León.

Tercer inventario Forestal Nacional, 1997- 2006. Comunidad Autónoma de Castilla y León. León. Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente..

Ley 4/2002, de 11 de abril de 2002, Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. 2002 ,116, 17540-17578 Boletín Oficial del Estado.

RODRIGUES FERNÁNDEZ, J.M.; 2008. Modelo stakeholder y responsabilidad social: el gobierno corporativo global, M@na@gement, 11:2, 81-111. AssociationInternationale de Management strategique.